

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD “CRECER CON FUTURO” PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES.

De una parte, D^a María Dolores López Gabarro, titular de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía. (BOJA N.º 25, de 26 de julio de 2022) y en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28 de 11 de agosto de 2022), actuando en nombre y representación de la misma y ejerciendo sus competencias según lo dispuesto en el artículo 26, apartados 1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, Dña. Encarnación Vega Iglesias, en calidad de Presidenta y representante legal de Crecer con Futuro, con CIF G91354258, domicilio social en Avda. José de Calasanz s/n 1ª Planta (antiguas oficinas municipales), 41089 Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla), entidad registrada en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales con el n.º 7711 y en el Registro General de Entidades de Voluntariado con el n.º de inscripción 2076, con implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actuando en virtud del Acuerdo de su Junta Directiva de 13 de septiembre de 2021 para la firma del presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN


Primero. Que con fecha 03 de Septiembre de 2020 se firmó un Convenio de Colaboración con objeto de establecer las condiciones en las que llevar a cabo los programas de voluntariado gestionados por la entidad “Crecer con Futuro” en centros de protección de menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimonovena del Convenio, éste tiene una vigencia de cuatro (4) años pudiendo ser prorrogado por acuerdo unánime de las partes por un periodo de hasta cuatro (4) años adicionales.

Tercero. Que las partes se muestran satisfechas con la colaboración desarrollada y desean prorrogar la duración del Convenio por cuatro (4) años más.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes convienen en otorgar la presente Adenda, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9VVVKGVJZ3LSNQRQRSRBS7G9V	PÁG. 1/2	

Primera. Objeto

Las partes firmantes acuerdan la prórroga del convenio por cuatro (4) años adicionales.

La presente adenda al convenio surtirá efectos desde el día de la firma.

Segunda. Obligaciones de las partes

Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas para dar continuidad al objeto de la colaboración emprendida.

Tercera. Financiación de la Adenda

Esta Adenda no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes.

Cuarta. Régimen jurídico.

Esta adenda se rige por lo dispuesto en la normativa de aplicación en el momento de la firma del Convenio, permaneciendo inalterables el resto de las cláusulas del Convenio que se prorroga en virtud de la presente Adenda.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Adenda en la fecha de la firma electrónica.


LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
CRECER CON FUTURO

Fdo.: M^a Dolores López Gabarro

Fdo.: Encarnación Vega Iglesias

28350683D Firmado digitalmente
ENCARNACION VEGA
ON VEGA (R: G91354258)
G91354258) Fecha: 2024.08.29
13:28:08 +02'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9VVVKGVJZ3LSNQRQRSRBS7G9V	PÁG. 2/2	